

FACTORES DE EVALUACIÓN FINANCIEROS

ANEXO No. 10

Para la evaluación de la oferta presentada, La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, asignará el puntaje correspondiente, con fundamento en los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE (PUNTOS)
CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>600</u>
TOTAL	1000

PROPUESTA ECONÓMICA

Media geométrica con rangos (600 puntos)

La puntuación se determinará a través de la media geométrica y se procederá a asignar puntaje de acuerdo con el siguiente cuadro:

Rango respecto a la media	Puntos
Menor al 85%	0 a 400
Igual al 85% e inferior al 95%	401 a 500
Igual al 95% e inferior al 105%	501 a 600
Igual y mayor al 105%	401 a 500

La asignación del puntaje se realizará otorgando el mayor puntaje a la menor oferta económica que se presente dentro del rango y a las demás en forma proporcional, mediante una regla de tres inversa.

La media geométrica se determinará de la siguiente forma:

$$MG = (OE1 * OE2 * \dots * OEn)^{(1/n)}$$

Donde,

- MG: Media Geométrica
- OE: Oferta Económica
- n: Número de propuestas hábiles